

día diez y ocho, el Sr. D. Bartholome Galindo,
 tiene la precisión, de salir de esta referida villa,
 para la ciudad de Murcia, a conducir los mi-
 litanos de su contingente, para la Arambles
 proxima, cuya diligencia, no puede omitirse
 ni retardarse, por sea del Mal Servicio, o no
 poderse restituirse a ella, hasta el Venir y Lince
 del presente mes, y sea precisa su asistencia, y
 la posesion mandada, por sea primer Mc. de Lince
 de las Personas, que se han de poseer, para el
 día diez y cinco; Mandaron igualmente
 que para un, de la escoba, presentada en el expreso
 de Mal Despacho, y demas efectos, que se comben-
 gan el pais, de los de avisos Menores testimonio
 con insercion de la Sta. Real Provision, de esta
 providencia, y su cumplimiento: A por este, con la
 cuando asi lo decretaron, y firmaron.

Bartholome
 Galindo

Alfonso Pinar

Sr. D. Juan de Palafox
 de Leon Matheo

Geronimo Meseguer

Diego de...

En Molina, endho dia mes y año 16 de Mayo 1700